

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
  - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
  - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
  - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
  - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
  - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
  - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
  - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
  - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
  - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
  - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
  - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
  - DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 1/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**\*Por razones de Urgencia en el Punto 10º Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos en los términos siguientes: Punto 10º.1.- (Expte. 439/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Adjudicación expediente de contratación nº CM99/2013 “Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”, cuyo presupuesto asciende a 21.326,25 €, IVA incluido”. Aprobación.- Punto 10º.2.- (Expte. 440/2013). Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013. Parcial Lineas 8 y 9.” Aprobación Provisional.**

**ORDEN DEL DÍA.-**

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º.- (Expte. 433/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2.013.-**

**Punto 2º.- (Expte. 434/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 14.426,79 €.”. Aprobación.**


**Punto 3º.- (Expte. 435/2013).- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013. Parcial Línea 1.” Aprobación Provisional.**

**Punto 4º.- (Expte. 436/2013).- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013. Parcial Línea 2”. Aprobación Definitiva.**

**Punto 5º.- (Expte. 435/2013).- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013. Parcial Línea 4”. Aprobación Definitiva.**

**Punto 6º.- (Expte. 435/2013).- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013. Parcial Línea 5”. Aprobación Provisional.**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 2/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

**Punto 7º.- (Expte. 436/2013).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a esta Universidad realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas”. Aprobación.

**Punto 8º.- (Expte. 437/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Adherirse a la subvención del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2013-2014, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla número 4455/13 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 270 de 21 de noviembre de 2013.”. Aprobación.

**Punto 9º.- (Expte. 438/2013).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, relativa a “Acuerdo de Colaboración entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.


**Punto 10º.-** Asuntos Urgentes.

**Punto 10º.1.- (Expte. 439/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Adjudicación expediente de contratación nº CM99/2013 “Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”, cuyo presupuesto asciende a 21.326,25 €, IVA incluido”. Aprobación.

**Punto 10º.2.- (Expte. 440/2013).** Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013. Parcial Líneas 8 y 9.” Aprobación Provisional.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 3/80
			
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

**PUNTO 1.- (EXPTE. 433/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2.013.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2.013.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 434/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 14.426,79 €.”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.-** Asunto: Relación de Gastos número **201300943**. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: *Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto*

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 4/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66005373	05/11/13	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000713FAC DE FECHA 31/10/2013 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES OCTUBRE 2013 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
14.426,79 €	0,00	0,00	14.426,79 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66005373	05/11/13	A80364243 CLECE, S.A.	14.426,79 €
	Texto:	S/FRA NUM 028320000713FAC DE FECHA 31/10/2013 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MES OCTUBRE 2013 (EXPTE. 59/2012)	
Aplicación: O62.3400.22763		Importe: 14.426,79 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
14.426,79 €	0,00	0,00	14.426,79 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 5/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 435/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013. PARCIAL LINEA 1.” APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dº. **JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ**, como **Concejal-Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

**“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.- DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013 ha sido del 5 de marzo al 4 de abril de 2013.

**SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Participación Ciudadana se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 6/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

previa, que se detalla a continuación:.- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

Linea	Expte	Delegación	DENOMINACION	CIF
1	15	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156
1	28	Delegación de Medio Ambiente	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058
1	44	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829
1	54	Delegación de Medio Ambiente	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F
1	56	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732
1	65	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
1	68	Delegación de Medio Ambiente	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093
1	77	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678
1	88	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533
1	113	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F
1	123	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
1	124	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968
3	2	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672
3	17	Delegación de Sanidad	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793
3	25	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
3	43	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
3	70	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600
3	74	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
3	126	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632
5	75	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658
5	81	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
5	129	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 7/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Línea	Expte	Delegación	DENOMINACION	CIF
5	131	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408

**ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-**

Línea	Expte	Delegación	DENOMINACION	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
1	7	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
3	116	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
3	57	Delegación de Sanidad	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
5	108	Delegación de Juventud	ASOCIACION ANIMAVIVA	G91207860	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES

**TERCERO.-** Los expedientes del anexo 1 se han remitido a las correspondientes delegaciones municipales para su baremación por la respectiva Comisión de Valoración.- En Utrera a 4 de junio de 2013.- **EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Fdo.: José Vargas Cruz.- VºBº.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Fdo.: José Carlos López González.- “

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice: **“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR LA QUE SE FORMULAR PROPUESTA LA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013.- LÍNEA 1.- DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE.-** En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 23 de septiembre de 2013 en las dependencias de la Delegación de Medio Ambiente estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Concejal-Delegado, Francisco J. Serrano Díaz.- Funcionario Responsable Delegación, José María Palacios Paredes.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas en la Línea 1 de la Delegación de Medio Ambiente para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Medio Ambiente y los criterios establecidos en su anexo 1, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 8/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==



interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 23 de septiembre de 2013.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.- EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE DELEGACIÓN.- Fdo.: José M<sup>a</sup> Palacios Paredes.- Anexo 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	PUNT.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
15	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156	50	1.500,00 €	750,00 €
28	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	50	1.500,00 €	750,00 €
44	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	50	1.000,00 €	500,00 €
54	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	80	1.500,00 €	1.500,00 €
56	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	80	900,00 €	900,00 €
65	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	80	1.500,00 €	1.500,00 €
68	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	65	430,00 €	430,00 €
77	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678	50	1.200,00 €	600,00 €
88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	80	1.500,00 €	1.500,00 €
123	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	80	2.300,00 €	1.470,00 €

**ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE.**

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	PUNT.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO

**ANEXO 3.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUÍDOS.**


EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
113	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DUPLICIDAD PROYECTO
124	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	NO SE AJUSTA A BASES

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, relativo a "Reintegro de subvenciones de la convocatoria de la concesión de subvenciones en materia de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 9/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			U85.1720.48999		
PUN	EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
50	15	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DE VIAJE AL JULIÁSICO	0,00 €	1.500,00 €	750,00 €
50	44	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	0,00 €	1.000,00 €	500,00 €
80	54	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIDARIA: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
80	56	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	CREA TU CAMPAÑA POR LOS ANIMALES	0,00 €	900,00 €	900,00 €
80	65	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CIRCUITOS DE VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDADES 2013	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
65	68	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	POR UN JARDÍN MEJOR	0,00 €	430,00 €	430,00 €
50	77	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678	XIV CONCURSO ORNITOLÓGICO CIUDAD DE UTRERA 2013	0,00 €	1.200,00 €	600,00 €
80	88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	CREACIÓN DE UN JARDÍN BOTÁNICO ESCOLAR Y USO DEL ESPACIO IPOR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. FASE 2	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
80	123	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIOAMBIENTE	0,00 €	2.300,00 €	1.470,00 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 10/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

		COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO					
--	--	--	--	--	--	--	--

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados condicionada a que se acepten y reintegren o fraccionen el expediente de reintegro firme aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, y que obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 2**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES CONDICIONADOS**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			U85.1720.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
50	28	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	1ª JORNADA REGIMEN DEPORTIVO DE PALOMERÍA	0,00 €	1.500,00 €	750,00 €

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 1	Delegación de Medio Ambiente	U.85.1720.48999	9.900,00 €
<b>IMPORTE TOTAL OTORGABLE:</b>			<b>9.900,00 €</b>

**TERCERO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento.:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	113	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DUPLICIDAD PROYECTO
1	Delegación de Medio Ambiente	124	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	NO SE AJUSTA A BASES
1	Delegación de Medio Ambiente	7	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 11/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**SEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.


**SÉPTIMO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 12/80
			
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**OCTAVO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.**”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			U85.1720.48999		
PUN	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
50	15	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DE VIAJE AL JULIÁSICO	0,00 €	1.500,00 €	750,00 €
50	44	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	0,00 €	1.000,00 €	500,00 €
80	54	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIDARIA: UNA APUESTA CONTRA EL	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA	13/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==				

				CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD			
80	56	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	CREA TU CAMPAÑA POR LOS ANIMALES	0,00 €	900,00 €	900,00 €
80	65	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CIRCUITOS DE VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDADES 2013	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
65	68	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	POR UN JARDÍN MEJOR	0,00 €	430,00 €	430,00 €
50	77	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678	XIV CONCURSO ORNITOLÓGICO CIUDAD DE UTRERA 2013	0,00 €	1.200,00 €	600,00 €
80	88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	CREACIÓ NDE UN JARDÍN BOTÁNICO ESCOLAR Y USO DEL ESPACIO IPOR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. FASE 2	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
80	123	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIOAMBIENTE	0,00 €	2.300,00 €	1.470,00 €

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados condicionada a que se acepten y reintegren o fraccionen el expediente de reintegro firme aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, y que obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

#### ANEXO 2

#### LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES CONDICIONADOS

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			U85.1720.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
50	28	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS	G91821058	1ª JORNADA REGIMEN	0,00 €	1.500,00 €	750,00 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 14/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

		LAUDINOS SEVILLANOS		DEPORTIVO DE PALOMERÍA			
--	--	------------------------	--	---------------------------	--	--	--

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 1	Delegación de Medio Ambiente	U.85.1720.48999	9.900,00 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			9.900,00 €

**TERCERO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento.:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	113	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DUPLICIDAD PROYECTO
1	Delegación de Medio Ambiente	124	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968	NO SE AJUSTA A BASES
1	Delegación de Medio Ambiente	7	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 15/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**SEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**SÉPTIMO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.


La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**OCTAVO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**NOVENO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 16/80
			
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			



**PUNTO 4º.- (EXPTE. 436/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013. PARCIAL LINEA 2”. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ**, como **Concejal-Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, de fecha 25 de junio de 2013, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Acta de valoración provisional de la Delegación de Cultura, de fecha 29 de julio de 2013, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, correspondiente al a Línea 2 de la Delegación de Cultura.


Vista Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 22 de octubre de 2013, por la que se formula propuesta de resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de la Línea 2-4, aprobación provisional.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2013, por la que se aprueba la propuesta del Delegado de Participación Ciudadana, relativa a resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de la Línea 2-4, aprobación provisional.

Vistos acuerdos de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, por los que se deniega solicitud de reformulación de las entidades Colegio Divino Salvador y AMPA Ntra. Sra. De las Veredas.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Participación Ciudadana, de fecha 22 de noviembre de 2013, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 17/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

“En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 24 de octubre de 2013, aprobó la resolución parcial de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Línea 2 aprobación provisional, entre otras.- **SEGUNDO.-** Visto informe de la Intervención General, de fecha 22 de octubre de 2013, en el que se indica si las entidades beneficiarias tienen debidamente justificadas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento de ejercicios anteriores y si se encuentran o no al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.- **TERCERO.-** Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base X de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.- **CUARTO.-** Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.-**ANEXO I.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS**

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Estado
2	Delegación de Cultura	020/13	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	Denegada reformulación
2	Delegación de Cultura	023/13	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	Aceptada
2	Delegación de Cultura	032/13	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	Aceptada
2	Delegación de Cultura	072/13	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	Denegada reformulación

**ANEXO 2.-LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-**

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA DENEGACIÓN
2	Delegación de Cultura	059/13	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR ESTÁ EXCLUIDA SEGÚN EL ANEXO II DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
2	Delegación de Cultura	010/13	GRUPO UTRERANO DE ANIMADORES DE TEATRO	G41993056	INCUMPLE PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES
2	Delegación de Cultura	114/13	ASOCIACIÓN. MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES
2	Delegación de Cultura	115/13	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”**

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 18/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariables, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

**ANEXO 1**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS**

<b>LÍNEA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>				<b>PARTIDA</b>		<b>%</b>
2	Delegación de Cultura				A63.9240.48999		
<b>PUNT</b>	<b>EXPTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE ACEPTADO</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	
100	023/13	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	PROYECTO DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA	1.700,00 €	1.500,00 €	88,24%
60	032/13	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	ACTIVIDADES CURSO 2012-2013	750,00 €	200,00 €	26,67%
50	072/13	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	CUÉNTAME UN CUENTO	800,00 €	200,00 €	25,00%
37	020/13	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	DESARROLLO DE LA HERMANDAD ESCOLAR DE GUADALEMA	1.100,00 €	300,00 €	27,27%

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

<b>LÍNEA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	2.200,00 €
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:</b>			<b>2.200,00 €</b>

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 19/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUMPLIMIENTO
2	Delegación de Cultura	059/13	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR ESTÁ EXCLUIDA SEGÚN EL ANEXO II DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
2	Delegación de Cultura	010/13	GRUPO UTRERANO DE ANIMADORES DE TEATRO	G41993056	INCUMPLE PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES
2	Delegación de Cultura	114/13	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES
2	Delegación de Cultura	115/13	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES

**TERCERO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**QUINTO:** Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- **Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- **Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- **Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**


A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación:**

**a)** Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

**b)** Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 20/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

**El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.**


**SEXTO:** No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

**SÉPTIMO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

**Recurso potestativo de reposición**, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 21/80
			
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

**OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.-**"

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: Aprobar** la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

**ANEXO 1**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS**

<b>LÍNEA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>				<b>PARTIDA</b>		<b>%</b>
	2 Delegación de Cultura				A63.9240.48999		
<b>PUNT</b>	<b>EXPTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE ACEPTADO</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	
100	023/13	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	PROYECTO DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS DE UTRERA	1.700,00 €	1.500,00 €	88,24%
60	032/13	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	ACTIVIDADES CURSO 2012-2013	750,00 €	200,00 €	26,67%
50	072/13	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	CUÉNTAME UN CUENTO	800,00 €	200,00 €	25,00%

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 22/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

37	020/13	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	DESARROLLO DE LA HERMANDAD ESCOLAR DE GUADALEMA	1.100,00 €	300,00 €	27,27%
----	--------	--------------------------------	-----------	---	------------	----------	--------

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Linea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	2.200,00 €
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:</b>			<b>2.200,00 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LÍNEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
2	Delegación de Cultura	059/13	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR ESTÁ EXCLUIDA SEGÚN EL ANEXO II DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
2	Delegación de Cultura	010/13	GRUPO UTRERANO DE ANIMADORES DE TEATRO	G41993056	INCUMPLE PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES
2	Delegación de Cultura	114/13	ASOCIACIÓN. MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES
2	Delegación de Cultura	115/13	CIRCULO UTRERANO DE SAXOFONISTAS	G91206714	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES

**TERCERO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**QUINTO:** Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- **Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- **Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- **Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto,

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 23/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación:**

**a)** Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

**b)** Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

**c)** La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

**1)** Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

**2)** Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

**3)** Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.


**4)** En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

**El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 24/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			



**SEXTO:** No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

**SÉPTIMO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

**Recurso potestativo de reposición,** en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

**OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

**NOVENO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


**PUNTO 5º.- (EXPTE. 435/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013. PARCIAL LINEA 4”. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 25/80

  
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, de fecha 1 de julio de 2013, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Acta de valoración provisional de la Delegación de Educación, de fecha 23 de septiembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, correspondiente al a Línea 4 de la Delegación de Educación.


Vista Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 22 de octubre de 2013, por la que se formula propuesta de resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de la Línea 2-4, aprobación provisional.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2013, por la que se aprueba la propuesta del Delegado de Participación Ciudadana, relativa a resolución parcial de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2013, de la Línea 2-4, aprobación provisional.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Participación Ciudadana, de fecha 25 de noviembre de 2013, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 24 de octubre de 2013, aprobó la resolución parcial de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Línea 4 aprobación provisional, entre otras.- **SEGUNDO.-** Visto informe de la Intervención General, de fecha 22 de octubre de 2013, en el que se indica si las entidades beneficiarias tienen debidamente justificadas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento de ejercicios anteriores y si se encuentran o no al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.- **TERCERO.-** Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base X de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.- **CUARTO.-** Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.-*


Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 26/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

**ANEXO I.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS**

<b>LÍNEA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>	<b>EXYTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>Estado</b>
4	Delegación de Educación	001/2013	CEIP RO DRIGO CARO	S4111001F	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	005/2013	C. SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	008/2013	CEIP COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	Aceptación
4	Delegación de Educación	029/2013	AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO	G41833039	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	031/2013	AMPA ANA M <sup>a</sup> JANER DEL C. SAGRADA FAMILIA	G41412909	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	038/2013	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	Aceptación
4	Delegación de Educación	055/2013	E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	Aceptación
4	Delegación de Educación	082/2013	IES JOSÉ M <sup>a</sup> INFANTES	S4111001F	Aceptación
4	Delegación de Educación	083/2013	CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	Aceptación
4	Delegación de Educación	084/2013	AMPA MAESTRO SALAZAR	G41466848	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	085/2013	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	086/2013	AMPA COMPRENSIÓN DEL C.SALESIANO	G41457110	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	093/2013	AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ	G41836388	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	095/2013	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	Aceptación
4	Delegación de Educación	099/2013	AMPA IES RUIZ GIJÓN	G41400672	Aceptación
4	Delegación de Educación	106/2013	CEIP AL ANDALUS	S4111001F	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	111/2013	ASOCIACIÓN ACÉPTALOS	G41778069	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	121/2013	CEIP ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	Aceptación

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 27/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

4	Delegación de Educación	122/2013	CEIP LA FONTANILLA	S4111001F	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	136/2013	AMPA CEIP AL ANDALUS	G41820929	Acepta reformulación
4	Delegación de Educación	137/2013	ASOCIACIÓN APUDES	G41044082	Aceptación
4	Delegación de Educación	140/2013	AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA	G41577511	Aceptación

#### ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA DENEGACIÓN
4	Delegación de Educación	117/13	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUIDAME	G90008574	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
4	Delegación de Educación	132/13	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
4	Delegación de Educación	139/13	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	FUERA DE PLAZO

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-**

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

#### ANEXO 1

#### LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		%
4	Delegación de Educación				E51.3240.48997		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
70	111/13	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONVIVENCIA FAMILIAR	600,00 €	600,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 28/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

60	031/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA Mª JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2013	1.100,00 €	500,00 €	45,45%
60	082/13	IES JOSÉ Mª INFANTES	S4111001F	REPRODUCCIÓN DE LA CÚPULA DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA EN MADRID Y LOS FRESCOS DE GOYA	300,00 €	300,00 €	100,00%
60	083/13	CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO REALIDAD ABIERTA AL BARRIO Y AL MUNICIPIO	2.500,00 €	500,00 €	20,00%
60	106/13	CEIP AL ANDALUS	S4111001F	RATONES DE BIBLIOTECA	500,00 €	500,00 €	100,00%
50	001/13	CEIP RODRIGO CARO	S4111001F	SALIDA AL PARQUE NATURAL SIERRA GRAZALEMA	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	005/13	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLES PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	008/13	CEIP COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	PROYECTO DE ACTIVIDADES	2.028,00 €	400,00 €	19,72%
50	029/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039	EXCURSIÓN CULTURAL A ARACENA	1.707,00 €	400,00 €	23,43%

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 29/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

50	084/13	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	REALIZACIÓN MUSICAL DE ABBA EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MAIRENA DEL ALCOR, NERVA Y BAENA	1.012,00 €	400,00 €	39,53%
50	085/13	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES "LA ESCUELA, ESPACIO DE COLABORACIÓN"	1.728,58 €	400,00 €	23,14%
50	086/13	AMPA COMPRESIÓN DEL COLEGIO SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE UTRERA	G41457110	PROYECTO AMPA 2013	3.062,00 €	400,00 €	13,06%
50	093/13	A.P.A. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PAR APOYAR LA LABOR DOCENTE	590,00 €	400,00 €	67,80%
50	122/13	CEIP LA FONTANILLA	S4111001F	LA CATEDRAL DE SEVILLA	448,46 €	400,00 €	89,19%
50	137/13	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	VISITA GRANJA ESCUELA SAN BUENAVENTURA EN ALCALA DE GUADAIRA	700,00 €	400,00 €	57,14%
50	140/13	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EDUCATIVA CURSO 2012-2013	1.320,84 €	400,00 €	30,28%
40	038/13	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	CELEBRACIÓN FINAL DE CURSO	380,00 €	300,00 €	78,95%

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 30/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

40	055/13	E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	LAS PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS EN EL E.I. MARÍA MONTESSORI	400,00 €	300,00 €	75,00%
40	095/13	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	VII SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	655,00 €	300,00 €	45,80%
40	099/13	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CURSO 2012-2013	2.261,39 €	300,00 €	13,27%
40	121/13	CEIP ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	DECORACIÓN DEL CENTRO	1.000,00 €	300,00 €	30,00%
40	136/13	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	TRADICIONES Y CONVIVENCIA	550,55 €	300,00 €	54,49%

**IMPORTES TOTALES PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	8.600,00 €
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:</b>			<b>8.600,00 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
4	Delegación de Educación	117/13	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
4	Delegación de Educación	132/13	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
4	Delegación de Educación	139/13	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	FUERA DE PLAZO

**TERCERO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**QUINTO:** Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- **Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- **Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 31/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Ayuntamiento colabore en su organización.

- **Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

**a)** Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

**b)** Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

**c)** La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

**1)** Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.


**2)** Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

**3)** Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

**4)** En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 32/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			



Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

**El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.**

**SEXTO:** No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

**SÉPTIMO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

**Recurso potestativo de reposición,** en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

**OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.**”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	33/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**ANEXO 1**  
**LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS**

<b>LÍNEA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>				<b>PARTIDA</b>		<b>%</b>
4	Delegación de Educación				E51.3240.48997		
<b>PUNTO</b>	<b>EXPTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE ACEPTADO</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	
70	111/13	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONVIVENCIA FAMILIAR	600,00 €	600,00 €	100,00%
60	031/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ANA M <sup>a</sup> JANER DEL COLEGIO DE HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2013	1.100,00 €	500,00 €	45,45%
60	082/13	IES JOSÉ M <sup>a</sup> INFANTES	S4111001F	REPRODUCCIÓN DE LA CÚPULA DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA EN MADRID Y LOS FRESCOS DE GOYA	300,00 €	300,00 €	100,00%
60	083/13	CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO REALIDAD ABIERTA AL BARRIO Y AL MUNICIPIO	2.500,00 €	500,00 €	20,00%
60	106/13	CEIP AL ANDALUS	S4111001F	RATONES DE BIBLIOTECA	500,00 €	500,00 €	100,00%
50	001/13	CEIP RODRIGO CARO	S4111001F	SALIDA AL PARQUE NATURAL SIERRA GRAZALEMA	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	005/13	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLÉS PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	400,00 €	400,00 €	100,00%
50	008/13	CEIP COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	PROYECTO DE ACTIVIDADES	2.028,00 €	400,00 €	19,72%
50	029/13	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039	EXCURSIÓN CULTURAL A ARACENA	1.707,00 €	400,00 €	23,43%

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA	34/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

50	084/13	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	REALIZACIÓN MUSICAL DE ABBA EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MAIRENA DEL ALCOR, NERVA Y BAENA	1.012,00 €	400,00 €	39,53%
50	085/13	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES "LA ESCUELA, ESPACIO DE COLABORACIÓN"	1.728,58 €	400,00 €	23,14%
50	086/13	AMPA COMPRESIÓN DEL COLEGIO SALESIANO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE UTRERA	G41457110	PROYECTO AMPA 2013	3.062,00 €	400,00 €	13,06%
50	093/13	A.P.A. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PAR APOYAR LA LABOR DOCENTE	590,00 €	400,00 €	67,80%
50	122/13	CEIP LA FONTANILLA	S4111001F	LA CATEDRAL DE SEVILLA	448,46 €	400,00 €	89,19%
50	137/13	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	VISITA GRANJA ESCUELA SAN BUENAVENTURA EN ALCALA DE GUADAIRA	700,00 €	400,00 €	57,14%
50	140/13	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA EDUCATIVA CURSO 2012-2013	1.320,84 €	400,00 €	30,28%

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 35/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

40	038/13	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	CELEBRACIÓN FINAL DE CURSO	380,00 €	300,00 €	78,95%
40	055/13	E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	LAS PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS EN EL E.I. MARÍA MONTESSORI	400,00 €	300,00 €	75,00%
40	095/13	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	VII SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	655,00 €	300,00 €	45,80%
40	099/13	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. RUIZ GIJÓN	G41400672	ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CURSO 2012-2013	2.261,39 €	300,00 €	13,27%
40	121/13	CEIP ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	DECORACIÓN DEL CENTRO	1.000,00 €	300,00 €	30,00%
40	136/13	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	TRADICIONES Y CONVIVENCIA	550,55 €	300,00 €	54,49%

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Linea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	8.600,00 €
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:</b>			<b>8.600,00 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUMPLIMIENTO
4	Delegación de Educación	117/13	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
4	Delegación de Educación	132/13	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
4	Delegación de Educación	139/13	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	FUERA DE PLAZO

**TERCERO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**CUARTO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**QUINTO:** Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- **Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 36/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Ayuntamiento.

- **Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- **Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.


3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 37/80

  
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

**El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.**

**SEXTO:** No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

**SÉPTIMO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

**Recurso potestativo de reposición,** en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.


**Recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

**OCTAVO:** Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

**NOVENO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 435/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013. PARCIAL LINEA 5”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 38/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.**

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que, literalmente dicen:

**“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.- DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013 ha sido del 5 de marzo al 4 de abril de 2013.

**SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Participación Ciudadana se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, que se detalla a continuación:- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF
1	15	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156
1	28	Delegación de Medio Ambiente	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058
1	44	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829
1	54	Delegación de Medio Ambiente	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F
1	56	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732
1	65	Delegación de	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 39/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF
		Medio Ambiente		
1	68	Delegación de Medio Ambiente	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093
1	77	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678
1	88	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533
1	113	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F
1	123	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
1	124	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968
3	2	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672
3	17	Delegación de Sanidad	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793
3	25	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
3	43	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
3	70	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600
3	74	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
3	126	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632
5	75	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658
5	81	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
5	129	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995
5	131	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408

**ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-**

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
1	7	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
3	116	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUIDAME	G90008574	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
3	57	Delegación de Sanidad	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
5	108	Delegación de Juventud	ASOCIACION ANIMAVIVA	G91207860	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES

**TERCERO.-** Los expedientes del anexo 1 se han remitido a las correspondientes delegaciones municipales para su baremación por la respectiva Comisión de Valoración.- En Utrera a 4 de junio de 2013.- **EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Fdo.: José Vargas Cruz.- VºBº.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Fdo.:

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	40/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==



*José Carlos López González*

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 10 de junio de 2013, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

*“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE SE FORMULA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013, LÍNEA 5, DELEGACIÓN DE JUVENTUD.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Comisión se ha reunido el día 10 de junio de 2013 en las dependencias de la Delegación de Juventud, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Tte. Alcalde-Delegada de Juventud: D<sup>a</sup>. Consolación Guerrero Mira.- Coordinador de Juventud: D. Manuel Vázquez Boza.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas en la Línea 5 de la Delegación de Juventud para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Juventud, y los criterios establecidos en su anexo V, esta Comisión formula la siguiente:.- PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- CUARTO: La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 10 de Junio de 2013.- TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DE JUVENTUD.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira.- COORDINADOR DE JUVENTUD.- Fdo.: Manuel Vázquez Boza.- Anexo 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-*

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
75	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO “LAS ALCANTARILLAS”	G-91842658	12	600,00 €	600,00 €
81	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “VIRGEN DE CONSOLACIÓN”	G-91442277	30	5.000,00 €	1.500,00 €
131	ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL “PLÁTANO SÓNICO”	G91018408	40	3.800,00 €	2.000,00 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	41/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

129	ASOCIACIÓN JUVENIL "ALDABA"	G-41155995	100	5.500,00 €	5.000,00 €
					9.100,00 €

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, relativo a "Reintegro de subvenciones de la convocatoria de la concesión de subvenciones en materia de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1**  
**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN				PARTIDA		
5		Delegación de Juventud				J61.1690.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	
100	129	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	7.500,00 €	5.500,00 €	5.000,00 €	
30	81	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	YOTU	5.000,00 €	4.000,00 €	1.500,00 €	

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados condicionada a que se acepten y reintegren o fraccionen el expediente de reintegro firme aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, y que obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	42/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**ANEXO 2**  
**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES CONDICIONADOS**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
5		Delegación de Juventud			J61.1690.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
40	131	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES-MUSICALES EN UTRERA	4.500,00 €	4.500,00 €	2.000,00 €
12	75	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	AYUDA ASOCIACIÓN JUVENTUD TRAJANO	600,00 €	600,00 €	600,00 €

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	9.100,00 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			9.100,00 €

**TERCERO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
5	Delegación de Juventud	108/13	ASOCIACIÓN ANIMAVIVA	G91207860	Incumple el punto 2.a. de la Base V solicitantes

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 43/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**SEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**SÉPTIMO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**OCTAVO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.**”

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	44/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
5		Delegación de Juventud			J61.1690.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
100	129	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	7.500,00 €	5.500,00 €	5.000,00 €
30	81	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G91442277	YOTU	5.000,00 €	4.000,00 €	1.500,00 €

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados condicionada a que se acepten y reintegren o fraccionen el expediente de reintegro firme aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, y que obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 45/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**ANEXO 2**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES CONDICIONADOS**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
5		Delegación de Juventud			J61.1690.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
40	131	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES-MUSICALES EN UTRERA	4.500,00 €	4.500,00 €	2.000,00 €
12	75	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	AYUDA ASOCIACIÓN JUVENTUD TRAJANO	600,00 €	600,00 €	600,00 €

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Línea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	9.100,00 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			9.100,00 €

**TERCERO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUMPLIMIENTO
5	Delegación de Juventud	108/13	ASOCIACIÓN ANIMAVIVA	G91207860	Incumple el punto 2.a. de la Base V solicitantes

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:


- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 46/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**SSEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**SSEXPTIMO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**SSEXTAVO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 47/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**NOVENO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 436/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR AL ALUMNADO PERTENECIENTE A ESTA UNIVERSIDAD REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, AL OBJETO DE CONSEGUIR UNA MEJOR CUALIFICACIÓN A TRVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LAS CITADAS PRÁCTICAS”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.**

Por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se remite Convenio de Cooperación Educativa entre el citado Centro docente y este Excmo. Ayuntamiento.

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la UNED, matriculados en la asignatura troncal de su Plan de Estudios denominada “Prácticum” pueda complementar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de la Universidad mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.


Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero:** La firma del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a esta Universidad realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.-** El Teniente de Alcalde del Área Económica, D. José Antonio Hurtado Sánchez (P.D. de Alcaldía 20-06-2011).”

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 48/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			



Visto Convenio de Cooperación Educativa, que literalmente dice:  
**“CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y AYUNTAMIENTO DE UTRERA**  
**En Utrera a 28 de noviembre de 2013**

**DE UNA PARTE** D. Fernando López Luna, en calidad de Director del Centro Asociado de la UNED en Sevilla de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Resolución rectoral de 1 de septiembre de 2011, en nombre y representación de la misma, por virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución del Rectorado de 22 de noviembre de 2010 (BOE de 6 de diciembre).

**DE OTRA** D. Francisco de Paula Jiménez Morales, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Utrera.

*Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan.*

**EXPONEN**

*Que con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes universitarios de la UNED, y al amparo de los Reales Decretos 1497/81 de 19 de junio (BOE de 23 de julio) sobre Programas de Cooperación Educativa entre Universidades y Empresas o Entes Públicos, parcialmente modificado por Real Decreto 1845/94 de 9 de septiembre (BOE de 18 de octubre) que adecuó sus previsiones al sistema de créditos establecido por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE de 14 de diciembre)*

**ACUERDAN**

*Suscribir este Convenio de Cooperación Educativa que se registrará por las siguientes*

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Objeto del convenio.

*El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la UNED, matriculados en la asignatura troncal de su Plan de Estudios denominada “Prácticum”, puedan complementar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales.*

**SEGUNDA:** Compromisos de las partes.

*La realización de prácticas de formación por parte de los alumnos, al amparo del presente Convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.*

**TERCERA:** Cobertura de riesgos.

*La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:*

*Del presente convenio no derivará para el Ayuntamiento de Utrera ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, si las hubiese, obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la UNED.*


*En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, será imprescindible firmar una póliza de seguro de accidentes para el periodo de prácticas. Los gastos de dicha póliza correrán a cargo de la UNED.*

**CUARTA:** Selección de los estudiantes.

*La selección de los alumnos que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la UNED, por*

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 49/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

medio del oportuno procedimiento de selección, en función del número de plazas ofertadas por El Ayuntamiento de Utrera que podrá rechazar, mediante una decisión motivada, a los alumnos que no considere idóneos a lo largo del desarrollo de las prácticas.

**QUINTA: Formación y Evaluación**

**Formación** El Ayuntamiento de Utrera designará un supervisor de prácticas y la UNED, a través del centro asociado, un profesor tutor, que serán los encargados del seguimiento y control de las mismas, responsabilizándose de la formación de los alumnos durante su periodo de prácticas. Así mismo, serán los encargados de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben el presente convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La UNED reconocerá mediante un certificado la condición de supervisor de prácticas a los profesionales del Ayuntamiento de Utrera que realicen dicha función. La UNED podrá remunerar dicha función con la cantidad que establezca la Universidad.

**Evaluación** Tanto el supervisor del Ayuntamiento de Utrera como el profesor tutor del centro asociado emitirán un informe, diseñado a tal efecto, sobre las actividades realizadas por el alumno durante el periodo de prácticas. Será responsabilidad del profesor del Prácticum de la Facultad, a la vista de dichos informes y de la memoria realizada por el alumno, emitir la calificación final.

**SEXTA: Requisitos de las prácticas**

El horario, actividades a realizar y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes designados por Ayuntamiento de Utrera y la UNED.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas en el Practicum, y en ningún caso podrá exceder de 500 horas por curso académico.

**SÉPTIMA: Deberes de los alumnos**

Los alumnos estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos, se aplicarán con diligencia a las tareas encomendadas, se mantendrán en contacto con el supervisor de prácticas y con el profesor tutor y guardarán sigilo sobre las tareas que estén realizando durante su periodo de prácticas y una vez que éste haya finalizado.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los alumnos no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

**OCTAVA: Vigencia del convenio**

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, salvo denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL DIRECTOR DE LA UNED-Sevilla.-Fdo.: D. Fernando López Luna.- EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: D. Francisco de Paula Jiménez Morales”.**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La firma del Acuerdo de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a este Universidad realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	50/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Educación a Distancia y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 437/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ADHERIRSE A LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2013-2014, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA NÚMERO 4455/13 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA NÚMERO 270 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

A la vista de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 4455/13 de 14 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELA's) de la Provincia de Sevilla 2013-2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 270 de 21 de noviembre de 2013

Considerando que los objetivos de dicha subvención tienen por objeto la colaboración con los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas para mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sevilla, especialmente aquellos más desfavorecidos que están viéndose afectados por la crisis económica.

Teniendo en cuenta que los objetivos inmediatos del programa son:

- Facilitar recursos a familias con problemáticas socioeconómicas a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 51/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

de mujeres.

Y como novedad, en relación con las convocatorias de años anteriores, la realización de pequeñas obras de interés social y para la Comunidad.

Visto que las ayudas previstas en este Programa se gestionarán por las Entidades Locales de la Provincia e irán destinadas a personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género.

Considerando que las prioridades para la contratación de personal han sido marcadas por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2013 y que para el ejercicio presupuestario 2014 se va a consignar en los presupuestos municipales financiación suficiente a fin de cofinanciar la parte que a esta entidad local le corresponde y que ascendería a la cantidad de 47.569,80 €.

Vista la normativa fijada en las bases de la subvención, es necesario aprobar la adhesión al programa al objeto de propiciar el cumplimiento de los objetivos para los habitantes de la ciudad de Utrera., en su consecuencia, vengo en proponer a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Adherirse a la subvención del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2013-2014, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 4455/13 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 270 de 21 de noviembre de 2013.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 47.569,80 euros.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. José Antonio Hurtado Sánchez. Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica.”**


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adherirse a la subvención del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2013-2014, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 4455/13 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 270 de 21 de noviembre de 2013.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 47.569,80 euros.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 52/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 438/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Régimen Interior, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

D/Dª. FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ, Concejal Delegado de RÉGIMEN INTERIOR. con fecha 26/11/2013 solicito la aprobación en Junta de Gobierno del referido acuerdo.

La citada intención viene comprometida tras las negociaciones llevadas a cabo entre ambas entidades para suscribir un Convenio de Colaboración, para adherirse al proyecto puesto en marcha denominado “YO SOY EMPLEO”.

Con este programa se intenta contribuir a dinamizar la economía colaborando en la generación de empleo y el crecimiento empresarial, así como por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, el unirse, colaborar y participar en esta iniciativa en los términos que se recogen en el Convenio.

**PRIMERO:** Iniciar el expediente para la firma del referido ACUERDO.

**SEGUNDO:** Dar traslado a las partes para su pleno conocimiento.

En UTRERA a 26 de NOVIEMBRE de 2013.- Fdo.: FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.- Concejal Delegado RÉGIMEN INTERIOR”

Visto Acuerdo de colaboración que literalmente dice:

**“ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

*En Utrera, a [redacted] de noviembre de 2013*

**REUNIDOS**


*De una parte, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., (en adelante, “BBVA”), con CIF A-48/265169, domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás, 4, representada en este acto D. Luis de Odrizola Sáez, mayor de edad, con N.I.F. Número 28701743C y con domicilio a los efectos de este contrato en Sevilla, en la Avda. de la Palmera, 61-63, planta 2, en su calidad de Director Comercial Territorial Sur y en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Ramón Corral Beneyto, el 13 de noviembre de 2009, con el número 3089 de su protocolo.*

*Y de otra, el Excmo. Ayuntamiento de UTRERA, con CIF P4109500A, domicilio social y a efecto de notificaciones en Plaza de Gibaxa 1, Utrera, Sevilla, representado para este acto por el Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Jiménez Morales, mayor de edad, con D.N.I 28.554.565 R, en su calidad de Alcalde-Presidente de UTRERA, en virtud de nombramiento efectuado en la sesión plenaria especial de constitución celebrada el 11 de junio de 2011.*

*BBVA y Ayuntamiento de UTRERA se denominarán conjuntamente las “Partes” e individualmente, cualquiera de ellas, la “Parte”.*

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 53/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Ambas Partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal para suscribir el presente documento.

### EXPONEN

**I.** Que Ayuntamiento de UTRERA, conforme a lo que dispone el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, teniendo entre sus competencias las relacionadas con el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica (art. 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía)

**II.** Que BBVA desde el pasado 8 de febrero de 2013, ha puesto en marcha un programa denominado "YO SOY EMPLEO" para contribuir a dinamizar la economía española colaborando en la generación de empleo y el crecimiento empresarial en España.

**III.** Que "YO SOY EMPLEO" va a poner a disposición de las empresas y autónomos que se unan a esta iniciativa 3 módulos de carácter independiente:

○ "Apoyo a la Selección".- Módulo que con la ayuda de Infoempleo, permitirá poner en contacto a empresas y autónomos con capacidad de generar empleo con candidatos demandantes de empleo, posibilitando, adicionalmente, el acceso a un servicio de consultoría de selección.

○ "Apoyo directo a la Contratación".- Módulo diseñado para prestar apoyo económico a las empresas y autónomos que contraten a los primeros 10.000 desempleados en España a través de "YO SOY EMPLEO" con dos niveles de ayudas: de 3.000 euros por cada persona desempleada contratada de forma indefinida y 1.500 euros por cada persona desempleada contratada en otras modalidades, con contratos mínimos de un año.

○ "Formación para el crecimiento".- Módulo que ofrecerá de la mano de cuatro escuelas de negocio de reconocido prestigio en España: ESADE Business School, IE Business School, Deusto Business School Universidad de Deusto y el Instituto Internacional San Telmo, 2000 plazas de cursos de formación gratuita encaminada a proporcionar el soporte necesario para ayudar a las empresas y autónomos a generar empleo.

Todo ello de conformidad con las bases que rigen este programa y los términos y condiciones disponibles en [www.yosoyempleo.es](http://www.yosoyempleo.es) y en [www.bbvacontuempresa.es](http://www.bbvacontuempresa.es).

**IV.** Que en tanto BBVA pretende con esta iniciativa conseguir un impacto real en el proceso de generación de empleo y de crecimiento empresarial que necesita España es asimismo de su interés invitar y sumar a esta iniciativa a cuantos terceros quieran prestar su apoyo para, entre todos, poder crear el mayor número posible de puestos de trabajo.

**V.** Que es del interés de AYUNTAMIENTO DE UTRERA unirse, colaborar y participar en esta iniciativa en los términos y condiciones que más adelante se recogen.

En su virtud, y de acuerdo a la exposición que antecede, ambas Partes deciden suscribir el presente Acuerdo de Colaboración (el "Acuerdo") que se ajustará a las siguientes,

### CLAUSULAS

#### Primera.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Acuerdo establecer los términos generales en virtud de los cuales AYUNTAMIENTO DE UTRERA va a participar, apoyar y colaborar en el programa "YO SOY EMPLEO" (en adelante, el "Programa") y fijar las acciones que a tal fin ambas partes se comprometen a llevar a cabo según se indica más adelante.

#### Segunda.- ALCANCE DE LA COLABORACIÓN

El AYUNTAMIENTO DE UTRERA ofreciendo su apoyo y participación en el Programa se compromete a;

(a) asumir y defender como propios los principios que han inspirado el lanzamiento y puesta en marcha del Programa y presentar una actitud proactiva y positiva en torno al mismo para que el impacto sea máximo y se logren los objetivos perseguidos.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 54/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

(b) dar a conocer entre sus habitantes el Programa y las características del mismo, facilitándoles a través de todos sus canales y medios de comunicación toda la información disponible y documentación necesaria para que puedan unirse a la iniciativa.

(c) a incluir en la página de inicio de su sitio web corporativo junto a la información del Programa y en lugar destacado, un enlace activo al sitio web oficial del Programa.

(d) a través de sus representantes y al nivel de representación que cada caso lo requiera, a participar activamente en la promoción del Programa y acompañamiento a BBVA en las ruedas de prensa, actos de comunicación y presentación que BBVA le solicite, previa planificación y consenso. Por su lado, BBVA ante la colaboración ofrecida por el AYUNTAMIENTO DE UTRERA en el marco de este Programa se compromete;

(a) A insertar los nombres y marcas del AYUNTAMIENTO DE UTRERA en el sitio web del Programa junto al resto de colaboradores.

(b) A facilitarle al AYUNTAMIENTO DE UTRERA los informes de seguimiento que se preparen en el seno del Comité de Seguimiento sobre la evolución del Programa y cuantos otros documentos sean de interés con el mismo fin.

### **Tercera.- APORTACIÓN ECONOMICA Y GASTOS**

La colaboración a la que se refiere el presente Acuerdo tendrá carácter gratuito, de donde cada una de las Partes será responsable de todos los costes o gastos en los que incurra con ocasión de las actividades relacionadas con la ejecución del presente Acuerdo y los pactos contemplados en el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes acordarán los costes a sufragar por cada una en el supuesto de que decidan acometer alguna acción o colaboración conjunta en torno al Programa que no esté comprendida en el alcance de la anterior cláusula Segunda.

### **Cuarta.- DURACIÓN**

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración inicial hasta el 31 de diciembre 2013 coincidiendo con la fecha preliminar de término prevista del Programa, si bien llegada dicha fecha las Partes acuerdan la prórroga tácita del presente Acuerdo por sucesivos plazos adicionales de dos (2) meses de duración salvo que medie denuncia expresa y por escrito de BBVA, con un preaviso mínimo al AYUNTAMIENTO DE UTRERA de siete (7) días naturales antes de la expiración del plazo del período de prórroga en vigor.

### **Quinta.- RESOLUCIÓN**

Con independencia de su finalización por expiración del plazo de vigencia y prórrogas en su caso convenidas, el presente Acuerdo podrá terminarse de forma anticipada por cualquiera de las siguientes causas:


(i) Por decisión unilateral de cualquiera de las Partes en cualquier momento, con un período de preaviso mínimo de 30 días.

(ii) Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Acuerdo que no fueren subsanadas en el plazo de siete (7) días naturales desde la notificación por escrito de la otra parte; entendiéndose sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.124 del Código Civil en el sentido de que se deja expresa constancia que la resolución conllevará el derecho de la parte que hubiera cumplido con sus obligaciones a reclamar la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento producido, sin perjuicio del ejercicio de aquellas acciones judiciales que fueran procedentes

(iii) Por cambios graves o modificaciones en el objeto, contenido o en la ejecución del Acuerdo que a juicio de cualquiera de las Partes suponga aislada o conjuntamente una alteración que pueda

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 55/80

  
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==



desvirtuar los objetivos pretendidos con el mismo o comprometer el respeto o prestigio debidos a sus organizaciones o marcas, con total indemnidad para la parte que solicitase la resolución y sin más requisitos que su notificación escrita al mismo.

La terminación del presente Acuerdo por cualquier causa no afectará a aquellas obligaciones de las Partes que, de conformidad con su naturaleza o los términos de este Acuerdo, deban en su caso sobrevivir a su finalización.

## **Sexta.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

### **6.1 Reconocimiento de titularidad**

Cada una de las Partes reconoce la titularidad de la otra respecto a todos sus derechos de propiedad intelectual, industrial, y sobre otros derechos análogos sobre elementos, tecnología, know-how, marcas, logos y cualquier otro elemento distintivo propiedad de las Partes.

El Programa y en general, los elementos que lo componen (con carácter enunciativo y no limitativo, bases, textos, imágenes, marcas, logotipos, dominios, archivos de audio, archivos de software, páginas web, combinaciones de colores, etc), se encuentran protegidos por la normativa de Propiedad Intelectual e Industrial, no pudiendo ser objeto de explotación, reproducción, distribución, modificación, comunicación pública, cesión o transformación o cualquier otra forma de difusión no autorizada expresamente por BBVA.

El acceso por el AYUNTAMIENTO DE UTRERA al Programa y a todos los elementos arriba citados, y a su uso conforme a lo establecido en este Acuerdo y la colaboración objeto de éste no otorga al AYUNTAMIENTO DE UTRERA derecho, ni titularidad alguna sobre los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre los mismos. En este sentido, BBVA se reserva la posibilidad de ejercer las acciones legales que en su defensa le puedan corresponder si el AYUNTAMIENTO DE UTRERA violara o infringiese los citados derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

### **6.2 Autorizaciones**

a) **Sobre los contenidos, materiales informativos y de comunicación del Programa.** Por medio del presente Acuerdo y durante toda la vigencia del mismo, BBVA formaliza a favor del AYUNTAMIENTO DE UTRERA una licencia de uso sobre los materiales y contenidos del Programa que le facilite y le dé acceso tan amplia como en derecho sea necesaria para su inclusión y difusión en los canales y medios de comunicación propios conforme lo pactado en el presente Acuerdo y durante la vigencia del mismo.

b) **Sobre los Enlaces.** En virtud del presente Acuerdo y durante la vigencia del mismo, el AYUNTAMIENTO DE UTRERA incorporará en las páginas de inicio de [www.utrera.org](http://www.utrera.org) un enlace activo a los sitios web que BBVA le indique con la información del Programa. La incorporación de estos enlaces se realizará en régimen de no-exclusividad.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA y BBVA decidirán de mutuo acuerdo (a) la apariencia y el modo de incorporación de estos links o enlaces y (b) la posición relativa que ocuparán.

c) **Sobre las marcas y demás signos distintivos.** AYUNTAMIENTO DE UTRERA con el único propósito de cumplir con las obligaciones y la colaboración pactada en este Acuerdo y durante la vigencia del mismo, otorga a BBVA una licencia no exclusiva, para utilizar su nombre y demás signos distintivos.

Del mismo modo, BBVA con el único propósito de cumplir con las obligaciones y la colaboración pactada en este Acuerdo y durante la vigencia del mismo, otorga al AYUNTAMIENTO DE UTRERA una licencia no exclusiva, para utilizar el nombre y demás signos distintivos asociados al Programa.

Queda así entendido que las Partes no podrán utilizar los nombres, marcas y en general los signos distintivos anteriormente citados salvo en la medida estrictamente necesaria para promover el desarrollo del Programa y la presente colaboración y previa aprobación por las Partes.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	56/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==



### 6.3 Saneamiento de Derechos

Las Partes declaran y garantizan, bajo su exclusiva responsabilidad, que ostenta todos los derechos, facultades y títulos necesarios sobre los contenidos, materiales, enlaces, marcas y demás signos distintivos para operar las licencias sobre los mismos otorgadas en virtud de la presente cláusula.

Las Partes podrán cesar o suspender la difusión de cualquier contenido, marca, enlace o cualesquiera otros materiales suministrados por la otra si resultare evidente que tal infringe cualquier derecho de terceros o supone la violación de cualquier ley o normativa.

#### **Séptima.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**

Cada una de las Partes será responsable frente a la otra de los daños y perjuicios derivados de incumplimientos manifiestos de obligaciones y garantías de carácter relevante, asumidas en virtud de este Acuerdo. Ninguna de las Partes será responsable frente a la otra en el supuesto de incumplimiento de dichas obligaciones y garantías basado en fuerza mayor o caso fortuito.

#### **Octava.- COMUNICADO DE PRENSA Y ANUNCIO PÚBLICO**

La revelación, divulgación, anuncio o nota de prensa dirigida a los medios de comunicación relativa a la existencia y objeto del presente Acuerdo, será coordinado y autorizadas por las Partes con carácter previo a su emisión y distribución.

#### **Novena.- NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que deban efectuarse por las Partes en relación con el presente Acuerdo, deberán realizarse por escrito y entregarse en las siguientes direcciones:

Para BBVA:

A la atención de D. Antoni Ballabriga Torreguitart

Paseo Castellana, nº 81, 28046 Madrid

Fax: 91.3746673

Email: [a.ballabriga@bbva.com](mailto:a.ballabriga@bbva.com)

Para AYUNTAMIENTO DE UTRERA:

A la atención de D. Francisco Joaquín Serrano Díaz

Plaza de Gibaxa 1, Utrera

Fax: 954 86 01 81

Email: [concejalfserrano@utrer.org](mailto:concejalfserrano@utrer.org)

#### **Décima.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

El presente Acuerdo se regirá, tanto en su interpretación como en su ejecución, por la Ley española. Para la resolución de cualquier desavenencia o disputa que pudiera surgir entre las Partes en relación con el presente Acuerdo, las Partes acuerdan que procurarán solucionarla de buena fe por medio de sus representantes y sólo en el caso de que no llegaran a un acuerdo amistoso en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de inicio de la disputa (esto es, el día de envío de la comunicación remitida a las restantes Partes describiendo la disputa), se someterán a los tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresas de su propio fuero si otro les correspondiera.

Y en prueba de la conformidad firman el presente Acuerdo que se extiende por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Jiménez Morales Alcalde Presidente.- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.- D. Luis de Odriozola Sáez Director Comercial Territorial Sur”**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrer.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrer.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 57/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente para la firma del Acuerdo de Colaboración entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**SEGUNDO:** Dar traslado a las partes para su pleno conocimiento, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco de Paula Jiménez Morales para su firma.

**TERCERO:** Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Régimen Interior, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 10º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se propone la inclusión como asunto urgente el siguiente: **Punto 10º.1.- (Expte. 439/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Adjudicación expediente de contratación nº CM99/2013 “Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”, cuyo presupuesto asciende a 21.326,25 €, IVA incluido”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


**PUNTO 10º.1.- (EXPTE. 439/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM99/2013 “SERVICIO ESTUDIO DE VIABILIDAD DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN ALUMBRADO PÚBLICO”, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 21.326,25 €, IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el expediente de contratación nº **CM99/2013**, considerando la propuesta de gasto de fecha 27 de noviembre de 2013, emitida por el Concejal-Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Antonio López León, para la contratación del **“Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 58/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

**servicios energéticos en alumbrado público”, por importe de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.326,25€) IVA incluido.**

Habiéndose solicitado presupuesto a las empresas del sector, SELECON, S.L., MARELEC, S.L. y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas SELECON, S.L. con CIF: B41601980 y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. con CIF: A28018083.

Vista las ofertas presentadas y visto que la prestación objeto de esta licitación no está comprendida en el objeto social que figura en los Estatutos presentados por la empresa SELECON, S.L. con CIF: B41601980 quedando, por consiguiente, excluida, procediéndose a la valoración únicamente de la oferta económica presentada por la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. con CIF: A28018083.

Examinado el expediente de contratación nº CM99/2013 “Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”, y de conformidad con la propuesta de fecha 26 de noviembre de 2013, emitida por el Concejal-Delegado de Régimen Interior y S.A.C. del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Francisco J. Serrano Díaz, que literalmente manifiesta:

“De: **Francisco J. Serrano Díaz** Asunto: **Propuesta adjudicación consultoría servicios energéticos A: Contratación Administrativa.** Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Antonio Ruiz Fernández donde dice lo siguiente:

**OBJETO DEL INFORME.-** Se redacta el presente informe con la finalidad de estudiar los requisitos técnicos de las distintas ofertas presentadas para el estudio objeto del informe y que figura en el encabezado del mismo, en base a la Nota de Servicio Interior de fecha 19 de noviembre de 2013, asignando dicha tarea por encargo del Delegado de Régimen Interior, D. Francisco Serrano Díaz.

**OFERTAS PRESENTADAS.-** Desde Contratación y Patrimonio se me aporta tan solo una oferta que haya reunido los requisitos administrativos. La oferta económica es de la empresa SEMI, Sociedad Española de Montajes Industriales, con CF A- 28018083.

- El importe de la misma es de de 20,872,50 euros, IVA incluido.

- Al no describir las actuaciones ofertadas entendemos que asumen la totalidad de las recogidas en el pliego de condiciones técnicas que figura en la oferta reseñada.

- El importe ofertado está por debajo del recogido en el pliego.

- No comenta nada sobre el plazo de ejecución.


**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-** - Oferta económica.

**CONCLUSIÓN.-** Habida cuenta de que es la única empresa que concurre a la fase técnica y que el presupuesto respeta el pliego de condiciones de la misma, se considera apta para realizar el estudio de viabilidad objeto del expediente. Queda por fijar el plazo de ejecución ya que la oferta no lo expresa y nos parece más que conveniente que quede fijado. Entendemos que dos meses y medio desde su asignación oficial es tiempo más que razonable para la total ejecución de los trabajos y tareas recogidas en el pliego de condiciones técnicas.

Por todo lo expuesto, consideramos que la empresa SEMI, Sociedad Española de Montajes Industriales, con CF A- 28018083 reúne los requisitos y es apta para ser contratada con la finalidad expresada en el pliego y por el importe ofertado, contando para la ejecución de los trabajos recogidos en el pliego con tres meses desde la fecha de contratación. Es lo que se informa a los efectos oportunos, en Utrera, a veintiséis de noviembre de 2013. Fdo.: El Ingeniero Técnico Industrial: José Antonio Ruiz Fernández.

Es por ello que tras estas argumentaciones presentadas, **PROPONGO**, que sea adjudicataria del objeto del

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 59/80
			
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

contrato a la empresa SEMI, Sociedad Española de Montajes Industriales. En Utrera a 26 de Noviembre de 2013. Fdo. Francisco J. Serrano Díaz. Concejal-Delegado de Régimen Interior”.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº **CM99/2013 “Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”**, cuyo presupuesto asciende a **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.326,25€) IVA incluido**, bajo la modalidad de **Contrato Menor de Servicio**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM99/2013 “Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”**, conforme a la propuesta de fecha 26 de noviembre de 2013, emitida por el Concejal-Delegado de Régimen Interior y S.A.C. del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Francisco J. Serrano Díaz, a la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.** con **CIF: A28018083** representada por D. Jorge Nebot Gómez-Morán con DNI: 10890382C, por importe de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (20.872,50€) IVA incluido**.

**TERCERO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la operación nº **2013 28000049**.

**CUARTO:** El periodo de prestación del servicio será de 3 meses a partir de la fecha de adjudicación y tendrá carácter improrrogable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**QUINTO:** El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de todas las prescripciones técnicas recogidas en el Pliego de condiciones técnicas que regula la presente licitación.


**SEXTO:** Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Régimen Interior y S.A.C., a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº **CM99/2013 “Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”**, cuyo presupuesto asciende a **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (21.326,25€) IVA incluido**, bajo la modalidad de **Contrato Menor de Servicio**, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 60/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente nº **CM99/2013 “Servicio estudio de viabilidad de contratación de empresa de servicios energéticos en alumbrado público”**, conforme a la propuesta de fecha 26 de noviembre de 2013, emitida por el Concejal-Delegado de Régimen Interior y S.A.C. del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. Francisco J. Serrano Díaz, a la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.** con **CIF: A28018083** representada por D. Jorge Nebot Gómez-Morán con DNI: 10890382C, por importe de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (20.872,50€) IVA incluido.**

**TERCERO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la operación nº **2013 28000049.**

**CUARTO:** El periodo de prestación del servicio será de 3 meses a partir de la fecha de adjudicación y tendrá carácter improrrogable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**QUINTO:** El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de todas las prescripciones técnicas recogidas en el Pliego de condiciones técnicas que regula la presente licitación.


**SEXTO:** Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Régimen Interior y S.A.C., a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente el siguiente: **Punto 10º.2.- (Expte. 440/2013).** Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013. Parcial Lineas 8 y 9.” Aprobación Provisional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 61/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

**PUNTO 10º.2.- (EXPTE. 440/2013). PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013. PARCIAL LINEAS 8 Y 9.” APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por el Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.**

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que, literalmente dicen:

**“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013 ha sido del 5 de marzo al 4 de abril de 2013.- **SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Participación Ciudadana se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, que se detalla a continuación:.- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

Linea	Expte	Delegación	DENOMINACION	CIF
8	6	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870
8	11	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255
8	18	Delegación de Deportes	C.D. PINZON 09	G91874206
8	21	Delegación de Deportes	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264
8	27	Delegación de Deportes	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
8	30	Delegación de Deportes	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518
8	33	Delegación de Deportes	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
8	36	Delegación de Deportes	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087
8	42	Delegación de Deportes	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	62/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

<i><b>Línea</b></i>	<i><b>Expte</b></i>	<i><b>Delegación</b></i>	<i><b>DENOMINACION</b></i>	<i><b>CIF</b></i>
8	45	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133
8	46	Delegación de Deportes	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515
8	47	Delegación de Deportes	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374
8	50	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459
8	62	Delegación de Deportes	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287
8	66	Delegación de Deportes	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
8	80	Delegación de Deportes	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
8	87	Delegación de Deportes	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
8	89	Delegación de Deportes	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255
8	90	Delegación de Deportes	C.D. POSEIDÓN	G91024695
8	92	Delegación de Deportes	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710
8	98	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
8	100	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
8	101	Delegación de Deportes	C.D. HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728
8	109	Delegación de Deportes	CLUB DE TENIS DE UTRERA	G41707761
8	110	Delegación de Deportes	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981
8	118	Delegación de Deportes	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067
8	119	Delegación de Deportes	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693
8	127	Delegación de Deportes	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
8	135	Delegación de Deportes	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990
8	138	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO CULTURAL TRAJANO DE UTRERA	G91377655
9	26	Delegación de Deportes	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
9	34	Delegación de Deportes	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
9	64	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001
9	67	Delegación de Deportes	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
9	69	Delegación de Deportes	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580
9	78	Delegación de Deportes	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
9	91	Delegación de Deportes	C.D. POSEIDÓN	G91024695
9	97	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
9	102	Delegación de Deportes	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
9	130	Delegación de Deportes	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076

**ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS**

<i><b>Línea</b></i>	<i><b>Expte</b></i>	<i><b>Delegación</b></i>	<i><b>DENOMINACION</b></i>	<i><b>CIF</b></i>	<i><b>CAUSA DENEGACIÓN</b></i>
9	105	Delegación de Deportes	C.D. MUAPELO	G90037144	NO CONTESTAR REQUERIMIENTO

TERCERO.- Los expedientes del anexo 1 se han remitido a las correspondientes delegaciones municipales para su baremación por la respectiva Comisión de Valoración.- En Utrera a 16 de julio de 2013.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.- VºBº.- EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- “

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 63/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 25 de noviembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013 LINEA 8 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente:** 2013 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013.- **Entidad Promotora:** Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 25 de Noviembre de 2013 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.-Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.-Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 8 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo VIII, esta Instrucción formula la siguiente:.-**PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO :** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Utrera, 25 de Noviembre de 2013.- Tte. De Alcalde Delegada de Deportes.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
006/13	C.D. ALTOS VUELOS	G91466870	2,6	1075	800
011/13	ASOC. PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	3,3	4.300	1.000
018/13	CD PINZÓN 09	G91874206	1,66	1.500	500
021/13	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	3,3	1.500	1.000
027/13	GRUPO AJEDECÍSTICO ALEPH	G41969106	5,3	1.600	1.600
030/13	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	5	2.500	1.500

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	64/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==



EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
033/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	48,3	40.287	14.500
036/13	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	2,6	1.347,57	800
042/13	CD CAMPOVERDE	G91205542	5	1.800	1.500
045/13	AS. CULT. DEPORTIVA AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO	G41920133	4	3.230	1.200
046/13	C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	10	5.900	3.000
047/13	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	3,3	3.000	1.000
050/13	C.D. UTRERA	G41796459	100	33.500	30.000
062/13	C. BALONCESTO UTRERA 3X3.COM	G91714287	1	475	300
066/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	18,33	6.500	5.500
080/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	8,3	7.500	2.500
087/13	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	10	9.000	3.000
089/13	CD TRIPLE CRONO	V90054255	2,6	2.500	800
090/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	5	1.500	1.500
092/13	CD TINTE DE UTRERA	G91524710	16,6	13.005,30	5.000
098/13	CD UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	1,6	1.043	500
100/13	CD VOLEIBOL UTRERA	G91216028	25	14.775,90	7.500
101/13	CD HNOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	1,6	960	500
109/13	CLUB DE TENIS UTRERA	G41707761	2,6	1.500	800
110/13	CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	10	5.400	3.000
118/13	CD CANTERA DE UTRERA	G90010067	6,6	4.000	2.000
119/13	CD UTRERA EN BICI	G91968693	6,6	4.000	2.000
127/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858176	11,6	4.500	3.500
135/13	CD RADIOCONTROL UTREMOL	G91727990	3,3	2.140	1.000
138/13	CLUB DEPORTIVO CULTURAL TRAJANO	G91377655	1,6	1000	500

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 9 de la convocatoria, de fecha 25 de noviembre de 2013, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice: **“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013 LÍNEA 9 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2013 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo.**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 65/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

*Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013.- Entidad Promotora: Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 25 de Noviembre de 2013 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 9 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo IX, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:-a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Utrera, 25 de Noviembre de 2013.- Tte. De Alcalde Delegada de Deportes.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES***

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe Solicitado	Importe Propuesto
026/13	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	12,09	4.680	4.680
034/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	18,78	21.100	7.270
064/13	A.D. ESTILO DE FÚTBOL UTRERA	G41972001	100	38.700	38.700
067/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	12,19	5.040	4.720
069/13	A. MUNICIPAL DE TENIS UTRERA	G41938580	13,38	5.230	5.180
078/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	13,38	5.580	5.180
091/13	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN	G91024695	8,24	3.560,50	3.190
097/13	CD UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	7,02	2.720	2.720
102/13	CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	8,57	5.090	3.320
130/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	18,19	7.740	7.040

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, relativo a “Reintegro de subvenciones de la convocatoria de la concesión de subvenciones en materia de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	66/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariables, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN				PARTIDA		
8		Delegación de Deportes				O62.3410.48999		
PUN	EXPE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	
100	050/13	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	39.580,00 €	33.500,00 €	30.000,00 €	
25	100/13	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN COMPETICIÓN FEDERADA	18.275,90 €	14.775,90 €	7.500,00 €	
18,33	066/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	7.117,00 €	6.500,00 €	5.500,00 €	
16,6	092/13	CD EL TINTE DE UTRERA	G91524710	CD EL TINTE DE UTRERA TEMPORADA 2012-2013	13.005,30 €	13.005,30 €	5.000,00 €	
10	046/13	C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	PARTICIPACIONES EN COMPETICIONES DE FUTBOL-11 VETERANOS DEL ALJARAFE Y FUTBOL INFANTIL Y FUTBOL ALEVÍN-7 EN	7.797,60 €	5.900,00 €	3.000,00 €	

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 67/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

PUN	EXPE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
				COMPETICIONES FEDERADAS3000			
10	087/13	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, CADETES MASCULINO A, CADETES MASCULINO B Y ALEVINES DEL CBU3000	11.044,19 €	9.000,00 €	3.000,00 €
10	110/13	CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	FUTBOL SALA FEDERADO	6.200,00 €	5.400,00 €	3.000,00 €
8,3	080/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS: PROVINCIALES, TERRITORIALES Y NACIONALES	12.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
6,6	118/13	CD CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FUTBOL E	9.600,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €
6,6	119/13	CD UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2012-2013	7.966,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €
5,3	027/13	GRUPO AJEDECÍSTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2013	1.756,99 €	1.600,00 €	1.600,00 €
5	030/13	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	VARIAS ACTIVIDADES 2013	2.542,35 €	2.500,00 €	1.500,00 €
5	042/13	CD CAMPOVERDE	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DEL FUTBOL	2.300,00 €	1.800,00 €	1.500,00 €
5	090/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012-2013	3.285,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
4	045/13	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2013	3.930,00 €	3.230,00 €	1.200,00 €
3,3	011/13	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2013	4.300,00 €	4.300,00 €	1.000,00 €
3,3	021/13	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2013	2.100,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €
3,3	047/13	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.290,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 68/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

PUN	EXPE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
3,3	135/13	C.D. RADIOCONTRO L UTREMOL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMOVILISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT ELECTRICOS	2.640,00 €	2.140,00 €	1.000,00 €
2,6	036/13	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	CAMPEONATO PADEL Y TENIS PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	2.495,57 €	1.347,57 €	800,00 €
2,6	089/13	CD TRIPLE CRONO	V90054255	CITIUS FORTIUS RUNNER	7.720,00 €	2.500,00 €	800,00 €
2,6	109/13	CLUB DE TENIS UTRERA	G41707761	XVIII ABIERTO DE TENIS Y V ABIERTO DE PÁDEL CIUDAD DE UTRERA	2.600,00 €	1.500,00 €	800,00 €
1,66	018/13	CD PINZÓN 09	G91874206	EQUIPO DE FUTBOL	6.600,00 €	1.500,00 €	500,00 €
1,6	098/13	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	PROYECTO DE ACTIVIDAD FEDERADA DE TENIS DE MESA 2012-2013	1.043,00 €	1.043,00 €	500,00 €
1,6	101/13	CD HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	CONCURSO/EXPOSICIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE 2013	1.360,00 €	960,00 €	500,00 €
1,6	138/13	CLUB DEPORTIVO CULTURAL TRAJANO	G91377655	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2013	1.800,00 €	1.000,00 €	500,00 €
1	062/13	CLUB BALONCESTO 3X3 UTRERA.COM	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3x3	550,00 €	475,00 €	300,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
9		Delegación de Deportes			062.3410.48935		
PUN.	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
12,09	026/13	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	0,00 €	4.680	4.680

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA	69/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

PUN.	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
18,78	034/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO	0,00 €	21.100	7.270
100	064/13	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA -ADEFU-	G41972001	ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	0,00 €	38.700	38.700
12,19	067/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN APOYO INSTITUCIONAL CLUBES ASOCIACIONES DEPORTIVAS UTRERA LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE COLABORAN COORDINACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPAL	0,00 €	5.040	4.720
13,38	069/13	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA DE TENIS/ENSEÑANZA DEL DEPORTE DEL TENIS	0,00 €	5.230	5.180
13,38	078/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	ESCUELA MUNICIPAL DE PÁDEL	0,00 €	5.580	5.180
8.24	091/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012-2013	0,00 €	3.560,50	3.190
7,02	097/13	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2012-2013	0,00 €	2.720	2.720
8,57	102/13	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL	0,00 €	5.090	3.320
18,19	130/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIOS ACUÁTICOS "ESCUELA MUNICIPAL NATACIÓN UTRERA"	0,00 €	7.740	7.040

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 70/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados condicionada a que se acepten y reintegren o fraccionen el expediente de reintegro firme aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, y que obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 2**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES CONDICIONADOS**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
8		Delegación de Deportes			O62.3410.48999		
PUN.	EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
48,3	033/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL C.B. UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA F.E.B. Y DE LA F.A.B	40.287,00 €	40.287,00 €	14.500,00 €
11,6	127/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858176	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIOS ACUÁTICOS CLUB NATACIÓN UTRERA	8.000,00 €	4.500,00 €	3.500,00 €
2,6	006/13	C.D. ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	1.075,00 €	1.075,00 €	800,00 €

**IMPORTE TOTALES PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48999	98.300,00 €
Linea 9	Delegación de Deportes	O62.3410.48935	82.100,00 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			108.300,00 €

**TERCERO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
8	Delegación de Deportes	073/13	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
9	Delegación de Deportes	105/13	C.D. MUAPELO	G90037144	NO CONTESTAR REQUERIMIENTO

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 71/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**SEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.


**SÉPTIMO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 72/80
			
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			



concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**OCTAVO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.**”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

**ANEXO 1**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN				PARTIDA		
8		Delegación de Deportes				O62.3410.48999		
PUN	EXPE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	
100	050/13	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA ESCALAFONES INFERIORES	39.580,00 €	33.500,00 €	30.000,00 €	
25	100/13	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN	18.275,90 €	14.775,90 €	7.500,00 €	

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA	73/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==				

PUN	EXPE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
				COMPETICIÓN FEDERADA			
18,33	066/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	7.117,00 €	6.500,00 €	5.500,00 €
16,6	092/13	CD EL TINTE DE UTRERA	G91524710	CD EL TINTE DE UTRERA TEMPORADA 2012-2013	13.005,30 €	13.005,30 €	5.000,00 €
10	046/13	C.D. PEÑA EL BÚCARO	G91122515	PARTICIPACIONES EN COMPETICIONES DE FUTBOL-11 VETERANOS DEL ALJARAFE Y FUTBOL INFANTIL Y FUTBOL ALEVÍN-7 EN COMPETICIONES FEDERADAS3000	7.797,60 €	5.900,00 €	3.000,00 €
10	087/13	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, CADETES MASCULINO A, CADETES MASCULINO B Y ALEVINES DEL CBU3000	11.044,19 €	9.000,00 €	3.000,00 €
10	110/13	CD UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	FUTBOL SALA FEDERADO	6.200,00 €	5.400,00 €	3.000,00 €
8,3	080/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS: PROVINCIALES, TERRITORIALES Y NACIONALES	12.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
6,6	118/13	CD CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FUTBOL E	9.600,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €
6,6	119/13	CD UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2012-2013	7.966,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €
5,3	027/13	GRUPO AJEDECÍSTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2013	1.756,99 €	1.600,00 €	1.600,00 €
5	030/13	CLUB BOXEO	G41965518	VARIAS ACTIVIDADES	2.542,35 €	2.500,00 €	1.500,00 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 74/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

PUN	EXPE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
		UTRERA		2013			
5	042/13	CD CAMPOVERDE	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DEL FUTBOL	2.300,00 €	1.800,00 €	1.500,00 €
5	090/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012-2013	3.285,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
4	045/13	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2013	3.930,00 €	3.230,00 €	1.200,00 €
3,3	011/13	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2013	4.300,00 €	4.300,00 €	1.000,00 €
3,3	021/13	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2013	2.100,00 €	1.500,00 €	1.000,00 €
3,3	047/13	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.290,00 €	3.000,00 €	1.000,00 €
3,3	135/13	C.D. RADIOCONTRO L UTREMOL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMOVILISMO 1/8 TT GAS Y 1/10 TT ELECTRICOS	2.640,00 €	2.140,00 €	1.000,00 €
2,6	036/13	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	CAMPEONATO PADEL Y TENIS PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS	2.495,57 €	1.347,57 €	800,00 €
2,6	089/13	CD TRIPLE CRONO	V90054255	CITIUS FORTIUS RUNNER	7.720,00 €	2.500,00 €	800,00 €
2,6	109/13	CLUB DE TENIS UTRERA	G41707761	XVIII ABIERTO DE TENIS Y V ABIERTO DE PÁDEL CIUDAD DE UTRERA	2.600,00 €	1.500,00 €	800,00 €
1,66	018/13	CD PINZÓN 09	G91874206	EQUIPO DE FUTBOL	6.600,00 €	1.500,00 €	500,00 €
1,6	098/13	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	PROYECTO DE ACTIVIDAD FEDERADA DE TENIS DE MESA 2012-2013	1.043,00 €	1.043,00 €	500,00 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 75/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

PUN	EXPE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
1,6	101/13	CD HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO	G91171728	CONCURSO/EXPOSICIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE 2013	1.360,00 €	960,00 €	500,00 €
1,6	138/13	CLUB DEPORTIVO CULTURAL TRAJANO	G91377655	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2013	1.800,00 €	1.000,00 €	500,00 €
1	062/13	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3x3	550,00 €	475,00 €	300,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
9		Delegación de Deportes			062.3410.48935		
PUN.	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
12,09	026/13	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	0,00 €	4.680	4.680
18,78	034/13	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO	0,00 €	21.100	7.270
100	064/13	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL UTRERA -ADEFU-	G41972001	ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL	0,00 €	38.700	38.700
12,19	067/13	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN APOYO INSTITUCIONAL CLUBES ASOCIACIONES DEPORTIVAS UTRERA LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE COLABORAN COORDINACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPAL	0,00 €	5.040	4.720
13,38	069/13	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA DE TENIS/ENSEÑANZA DEL DEPORTE DEL TENIS	0,00 €	5.230	5.180

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 76/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

PUN.	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
13,38	078/13	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	ESCUELA MUNICIPAL DE PÁDEL	0,00 €	5.580	5.180
8,24	091/13	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012-2013	0,00 €	3.560,50	3.190
7,02	097/13	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2012-2013	0,00 €	2.720	2.720
8,57	102/13	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	ORGANIZACIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL	0,00 €	5.090	3.320
18,19	130/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIOS ACUÁTICOS "ESCUELA MUNICIPAL NATACIÓN UTRERA"	0,00 €	7.740	7.040

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados condicionada a que se acepten y reintegren o fraccionen el expediente de reintegro firme aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de 2013, y que obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

#### ANEXO 2

#### LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES CONDICIONADOS

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
8		Delegación de Deportes			O62.3410.48999		
PUN.	EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
48,3	033/13	CLUB	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS	40.287,00 €	40.287,00 €	14.500,00 €

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 77/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

PUN.	EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
		BALONCESTO UTRERA		EQUIPOS DEL C.B. UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA F.E.B. Y DE LA F.A.B			
11,6	127/13	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858176	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MEDIOS ACUÁTICOS CLUB NATACIÓN UTRERA	8.000,00 €	4.500,00 €	3.500,00 €
2,6	006/13	C.D. ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	1.075,00 €	1.075,00 €	800,00 €

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48999	98.300,00 €
Linea 9	Delegación de Deportes	O62.3410.48935	82.100,00 €
IMPORTE TOTAL OTORGABLE:			108.300,00 €

**TERCERO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
8	Delegación de Deportes	073/13	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
9	Delegación de Deportes	105/13	C.D. MUAPELO	G90037144	NO CONTESTAR REQUERIMIENTO

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 78/80



wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**SEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**SÉPTIMO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:


- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**OCTAVO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 79/80
			
wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			

estimen procedente.

**NOVENO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	28/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 80/80
 wSoqaL+0JhTfAJXpLT9kTg==			